

Disposición de Mesa Directiva Distrito 1
08-2015

Vista la posibilidad de encuadrar, según lo permitido en el Art. 14 de las incumbencias del título de arquitecto, en el Art. 3 Inc. 1 de la Ley 10405, en el Anexo II del Decreto Arancelario 6964/65 y en la Disposición de MD n° 5/2015, el accionar de matriculados del CAPBA en la obtención de visados, factibilidades y permisos de obra en los ámbitos municipales y de los Colegios Profesionales en representación de los propietarios o profesionales actuantes en los expedientes como tarea de ASESORIA

y **Considerando** la necesidad de establecer las diferentes escalas de intervención a los efectos de la regulación de honorarios, esta Mesa Ejecutiva DISPONE:

Establecer en concordancia con lo pautado en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre el Intendente Municipal y los Presidentes de los Colegios de Arquitectos D1, Ingenieros D5 y Técnicos D4, para el mejoramiento de la infraestructura y la modernización de los mecanismos de tramitación en la Dirección de Obras Particulares, la siguiente escala:

- 1- **Escala 1:** Tarea mínima de Asesoramiento en la gestión de factibilidades de construcción, visados para créditos bancarios, visados para habilitaciones comerciales o visado de planos y contratos en el ámbito de los colegios profesionales. Honorario mínimo de **1 (uno) modulo** = \$ 1800
- 2- **Escala 2:** Tarea de Asesoramiento en la gestión de permisos de obra o final de obra para viviendas y comercios que incluyan actuaciones en organismos estatales y en el ámbito de los colegios profesionales. Honorario mínimo de **2 (dos) módulos** = \$ 3600
- 3- **Escala 3:** Tarea de Asesoramiento en la gestión de permisos de obra o final de obra que excedan las condiciones descriptas en el punto anterior. Honorario mínimo de **3 (tres) módulos** = \$ 5400

Instruir a los visadores de la Institución para que los profesionales arquitectos en las condiciones descritas anteriormente, puedan rubricar sus contratos vinculantes con propietarios o profesionales actuantes por tareas de Asesoramiento pudiendo de tal modo accionar en los expedientes de obra correspondientes en los términos acordados al respecto con los distintos municipios.

Comuníquese y Archívese.

La Plata, 19 de Marzo de 2015

Arq. Germán Zuloaga
Tesorero

Arq. Jorge Martegani
Secretario

Arq. Guillermo Moretto
Presidente